

ORD. N° 509

MAT: Informa lo solicitado

ANT: Oficio N°51.543 de fecha 11 de mayo de 2020, de la H. Cámara de Diputados.

Temuco, 25 de Mayo del 2020

**DE : SR. IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA.
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

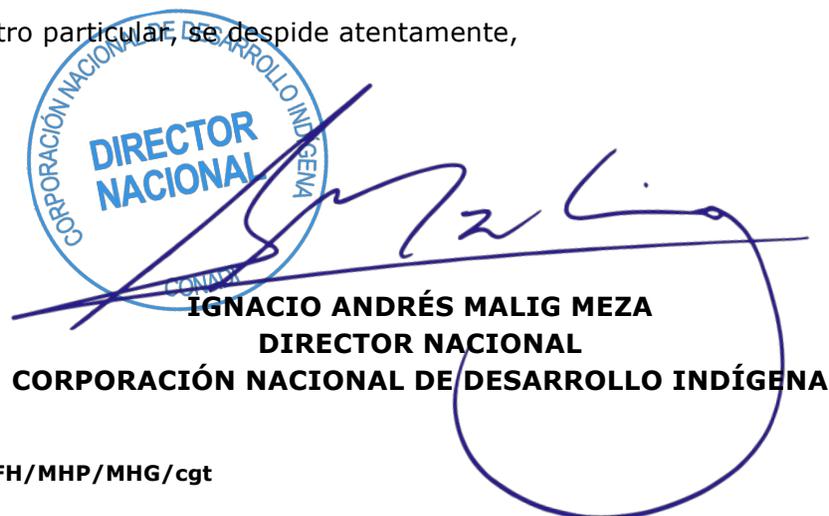
**A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar y en atención al Oficio N°51.543 de fecha 11 de mayo de 2020, mediante el cual el H. Diputado Sebastián Álvarez Ramírez, solicita se sirva tomar conocimiento de la misiva enviada por la Comunidad Indígena Manuel Marillanca, P.J.N° 16, sector Maichín Llafá-Quilonco, comuna de Curarrehue de la Región de La Araucanía.

Indicar que hemos tomado conocimiento de lo solicitado por la Comunidad Indígena Manuel Marillanca, P.J N° 16, sector Maichín Llafá-Quilonco, de la comuna de Curarrehue, en carta de fecha 26 de marzo de 2020, e informamos que como servicio no tenemos las atribuciones para gestionar la condonación del pago del servicio de electricidad ante CGE Villarrica, ni para dar apoyo financiero para paliar los gastos de calefacción y alimentación ganadera.

En cuanto a los créditos productivos de INDAP, es éste organismo quien debe dar respuesta a la solicitud realizada por la comunidad, ya que CONADI no puede intervenir en asuntos propios de un servicio que depende del Ministerio de Agricultura.

Sin otro particular, se despide atentamente,


IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

IAMM/FST/RFH/MHP/MHG/cgt

Distribución:

- Indicada
- Unidad de Participación Ciudadana
- Gabinete Subdirección Nacional Temuco
- Oficina de Partes

Dirección Nacional

Vicuña Mackenna #399

Temuco, Chile

Tel: 800 452 727 - (45) 2207522

www.conadi.gob.cl